

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
24 DE MARZO DE 2015**

ACUERDO.- Por 14 (CATORCE) votos, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO NOÉ LÓPEZ GARCÍA, COMO TESORERO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, a partir del día 24 (VEINTICUATRO) de marzo de 2015 (DOS MIL QUINCE).

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA: “*POR UNA CULTURA DE PAZ, SALAMANCA LIBRE DE VIOLENCIA*”; con una aportación municipal de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD, en los siguientes términos:

PRIMERO.- SE DETERMINA AUTORIZAR Y OTORGAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **ASILO DE LA CONFERENCIA DE SALAMANCA**, LA CANTIDAD DE **\$7,000.00 SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL EN FORMA MENSUAL** PARA EL AÑO 2015, APOYO QUE DEBERÁ HACERSE RETROACTIVO AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR COMO APOYO, PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTA INSTITUCIÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA LEGALES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE HACER EFECTIVA LA ENTREGA DEL APOYO CONCEDIDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **ASILO DE LA CONFERENCIA DE SALAMANCA**, PREVIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE GARANTICE Y ASEGURE A ESTE AYUNTAMIENTO, LA APLICACIÓN DEL APOYO OTORGADO PARA EL FIN INDICADO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **ASILO DE LA CONFERENCIA DE SALAMANCA**, ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONVENIENTES.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, en los términos siguientes:

PRIMERO.- SE DETERMINA APROBAR Y OTORGAR EN FAVOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C. DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA CANTIDAD DE **\$18,000.00 DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**, EN FORMA MENSUAL DURANTE EL AÑO 2015, RETROACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, COMO APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN ESTE CENTRO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN NUESTRO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA LEGALES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE HACER EFECTIVA LA ENTREGA DEL APOYO CONCEDIDO A FAVOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C. DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PREVIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE GARANTICE Y ASEGURE A ESTE AYUNTAMIENTO, LA APLICACIÓN DEL APOYO OTORGADO PARA EL FIN INDICADO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE AL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C., DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, en los siguientes términos:

PRIMERO.- SE DETERMINA OTORGAR A FAVOR DEL PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA A.C., LA CANTIDAD DE **\$400,000.00 CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**, POR CONCEPTO DEL APOYO DEL SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2015.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA LEGALES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE HACER EFECTIVA, LA ENTREGA DEL APOYO CONCEDIDO A FAVOR DEL PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA A.C. DE ESTA CIUDAD, PREVIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE GARANTICE Y ASEGURE A ESTE AYUNTAMIENTO, LA APLICACIÓN DEL APOYO OTORGADO PARA EL FIN INDICADO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE AL PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA A.C., ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, en los términos siguientes:

PRIMERO.- SE DETERMINA OTORGAR A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SALAMANCA, APOYO CON LA CANTIDAD DE **\$400,000.00 CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA NUEVA, NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE SE ATIENDEN EN ESTA INSTITUCIÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA LEGALES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE HACER EFECTIVA, LA ENTREGA DEL APOYO CONCEDIDO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SALAMANCA A.C. DE ESTA CIUDAD, PREVIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE GARANTICE Y ASEGURE A ESTE AYUNTAMIENTO, LA APLICACIÓN DEL APOYO OTORGADO PARA EL FIN INDICADO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE A LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SALAMANCA, ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.